

DECLARACION JURADA

Comparecieron personalmente el señor, **MANUEL GUILLERMO CHAVEZ RIVERA**, varón, colombiano, mayor de edad, casado, con pasaporte de la República de Colombia No. AM662828, con domicilio en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, actuando en su condición de Tesorero, respectivamente, de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha 662531 y Documento 1580933, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en lo sucesivo denominados conjuntamente los Firmantes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 8-2000, de 22 de mayo de 2000, modificado por el Acuerdo 10-2001 de 17 de agosto de 2001, el Acuerdo No. 7-2002 de 14 de octubre de 2002, el Acuerdo 3-2005 de 31 de marzo de 2005, y el Acuerdo 6-2011 de 12 de agosto de 2011 de la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá (Hoy Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá), por este medio deja constancia bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a. Que el firmante, ha revisado el Estado Financiero Anual correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**
- b. Que a su juicio, los Estados Financieros Anuales no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en Virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999), y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.
- c. Que a su juicio los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, para el período correspondiente del primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016).
- d. Que el firmante:
 - d.1 Es responsable del establecimiento y mantenimiento de controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**
 - d.2 Ha diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el período en el que los reportes han sido preparados.



d.3 Ha evaluado la efectividad de los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros.

d.4 Ha presentado en los Estados Financieros sus conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha.

e. Que el firmante ha revelado a los auditores de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** lo siguiente:

e.1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los auditores cualquier debilidad existentes en los controles internos.

e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**

f. Que el Firmante ha revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, o cualesquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa.

Esta declaración la hacemos para ser presentada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Firmado en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

DECLARANTE



Manuel Guillermo Chavez Rivera

Pasaporte No. AM662828

Vicepresidente Financiero

RAZON AUTÉNTICA DE FIRMA.

En la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el veinte de febrero de dos mil diecisiete como Notaria DOY FE que la firma que antecede y que calza una acta de declaración jurada de la entidad **Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo S.A.**, es AUTÉNTICA por haber sido

puesta en mi presencia el día de hoy por el señor **MANUEL GUILLERMO CHAVEZ RIVERA**, quien por no ser persona de mi anterior conocimiento se identifica con el pasaporte colombiano número **AM seiscientos sesenta y dos mil ochocientos veintiocho (AM662828)**, con fecha de expiración **veintidós de febrero de dos mil veintiuno**, quien en señal de su autenticidad vuelve a firmar conmigo la presente acta de legalización de firma, a efecto que el documento referido al inicio de la presente razón de legalización surta efectos en la República de Panamá.



ante mí:

Flor de María Figueroa Mijangos
Abogada y Notaria





REPUBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2017-51568-106633

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice:

Iván Dario Gálvez Moreno

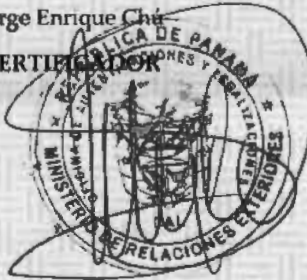
Es auténtica del funcionario que el día miércoles, 01 de marzo de 2017 ejercía el cargo de Encargado de Negocios, a.i. y de los Asuntos Consulares en MINREX - Embajada de Panamá en Guatemala

Panamá, 13 de marzo de 2017

Jorge Enrique Chiriqui

Jorge Enrique Chiriqui

CERTIFICADOR



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento

DARIO GALVEZ MORENO

FUNCIONARIO CONSULAR

Y DE LOS ASUNTOS CONSULARES

ACREDITACION

ATICA:

el documento adjunto que FIGUEROA NI JANGOS

que acostumbra usar en los alidad de

RIA

EMALA el día

del año 2017

Nº 026768

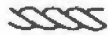
M.
RIO CONSULAR

106633





REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**

El Suscrito IVAN DARIO GALVEZ MORENO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

ENCARGADO DE NEGOCIOS A. I. Y DE LOS ASUNTOS CONSULARES

TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: FLOR DE MARIA FIGUEROA MIJANGOS

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de _____

ABOGADA Y NOTARIA

Recibo Oficial No. 1200206

Dado en la ciudad de GUATEMALA el día _____

Arancel No. _____

del mes de MARZO del año 2017

Derecho B/. _____

No. **1086293**

AMP-15



(SELLO)

INTERESADO

Ivan Dario Galvez M.
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

51568-106633





NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

-----**DECLARACION NOTARIAL JURADA**-----

1. En mi despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República de Panamá y
2. cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de febrero de
3. dos mil diecisiete (2017), ante mí Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario
4. Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos
5. nueve - novecientos ochenta y cinco (8-509-985, compareció personalmente:-----

6. El suscrito, **JUAN GONZALO SIERRA ORTIZ**, varón, colombiano, mayor de edad, casado,
7. con pasaporte de la República de Colombia No. AO537350, con domicilio en la Ciudad de
8. Panamá, República de Panamá, actuando en su condición de Vicepresidente Financiero, de
9. **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** sociedad debidamente
10. organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a
11. la ficha 662531 y Documento 1580933, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del
12. Registro Público de Panamá, en lo sucesivo denominados conjuntamente los Firmantes, a
13. fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 8-2000, de 22 de mayo
14. de 2000, modificado por el Acuerdo 10-2001 de 17 de agosto de 2001, el Acuerdo No. 7-
15. 2002 de 14 de octubre de 2002, el Acuerdo 3-2005 de 31 de marzo de 2005, y el Acuerdo 6-
16. 2011 de 12 de agosto de 2011 de la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá
17. (Hoy Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá), por este medio deja constancia
18. bajo la gravedad del juramento lo siguiente:-----

19. a. Que el firmante, ha revisado el Estado Financiero Anual correspondiente al 31 de
20. diciembre de 2016 de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**-----

21. b. Que a su juicio, los Estados Financieros Anuales no contienen informaciones o
22. declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de
23. importancia que deban ser divulgados en Virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos
24. noventa y nueve (1999), y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las
25. declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las
26. circunstancias en las que fueron hechas.-----

27. c. Que a su juicio los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera
28. incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición
29. financiera y los resultados de las operaciones de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL**
30.



LARGO PLAZO S.A., para el periodo correspondiente del primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016).-----

d. Que el firmante:-----

d.1 Es responsable del establecimiento y mantenimiento de controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**-----

d.2 Ha diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el periodo en el que los reportes han sido **preparados**.-----

d.3 Ha evaluado la efectividad de los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros. -----

d.4 Ha presentado en los Estados Financieros sus conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha.-----

e. Que el Firmante ha revelado a los auditores de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** lo siguiente:-----

e.1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los auditores cualquier debilidad existentes en los controles internos.-----

e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** -----

f. Que el firmante ha revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, o cualesquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa. -----



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA 5
PANAMA

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

Esta declaración la hago para ser presentada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.-----

Firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).-----

DECLARANTE:

Juan Gonzalo Sierra Ortiz

Pasaporte No. AO537350

Vicepresidente Financiero

JORGE ELIEZER GANTES SINGH

NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA



ACTA No. 207
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLIN
DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), ante mí **BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**, Notaria Veinte (20) del Circulo de Medellín, compareció: **JEAN PIERRE SERANI TORO**, identificado con la cédula de ciudadanía número, 71787995 expedida en Medellín, nacido en Medellín, Antioquia, con 39 años cumplidos, dirección Cra.48 No. 26 -85 Dirección General, Torre Sur Piso 10E, teléfonos, 4041888, de la ciudad de Medellín, Antioquia, de estado civil, casado profesión u ocupación, administrador de negocios, quien pidió voluntariamente le fuera recibida declaración extra proceso, la cual recibe la suscrita notaria y la deja consignada en la presente acta, con fundamento en el Decreto 1557 de 1989, el Artículo 299 del Código de Procedimiento Civil. Acto seguido el compareciente fue prevenido sobre la gravedad del juramento, en términos del Artículo 269 del Código de Procedimiento Penal, el cual se entiende prestado por el Procedimiento Simple de esta Acta. Seguidamente el compareciente se expresó de la siguiente manera:

La declaración aquí contenida la hago bajo la gravedad de juramento libre de todo apremio y no tengo ningún impedimento para rendirla ni para suscribir esta acta y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

*Actuando en su condición de Presidente de la Junta Directiva de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la ficha 662531 y Documento 1580933, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, en lo sucesivo denominados conjuntamente los Firmantes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 8-2000, de 22 de mayo de 2000, modificado por el Acuerdo 10-2001 de 17 de agosto de 2001, el Acuerdo No. 7-2002 de 14 de octubre de 2002, el Acuerdo 3-2005 de 31 de marzo de 2005, y el Acuerdo 6-2011 de 12 de agosto de 2011 de la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá (Hoy Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá), por este medio deja constancia bajo la gravedad del juramento lo siguiente:*

- a. Que el firmante, ha revisado el Estado Financiero Anual correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.***
- b. Que a su juicio, los Estados Financieros Anuales no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en Virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999), y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.*
- c. Que a su juicio los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, para el periodo correspondiente del primero (01) de enero de dos mil dieciséis (2016) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil dieciséis (2016)*

d. Que el firmante:

d.1 Es responsable del establecimiento y mantenimiento de controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**

d.2 Ha diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el período en el que los reportes han sido preparados.

d.3 Ha evaluado la efectividad de los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros.

d.4 Ha presentado en los Estados Financieros sus conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha.

e. Que el firmante ha revelado a los auditores de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.** lo siguiente:

e.1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los auditores cualquier debilidad existentes en los controles internos.

e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**

f. Que el firmante ha revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, o cualesquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa.

Esta declaración la hago para ser presentada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Firmado en la Ciudad de Medellín, República de Colombia a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

NOTA. La Suscrita Notaria informó al declarante que en todos los trámites ante autoridad administrativa o de cualquier índole, se suprimieron como requisito las declaraciones extra juicio ante Notario. Bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad (ART. 7 DEC 0019 DE 2012).

No obstante, lo anterior, el declarante insistió ante la Notaria la elaboración de la presente declaración, por tanto, se le hizo saber el derecho que tiene de leerla por sí mismo.

La presente declaración se expide a solicitud y ruego del interesado para trámites legales pertinentes en Panamá.



No siendo otro el motivo de la presente Acta, se levanta después de ser leída y aprobada por los que en ella intervinieron, quienes en constancia firman.

Derechos Notariales \$ 16.500



Jean Pierre Serani

JEAN PIERRE SERANI TORO
C.C. No. 71787995 expedida en Medellín
DECLARANTE



Blanca Yolanda Bermúdez Bello

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BERMUDEZ BELLO BLANCA YOLANDA
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de / timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 2/22/2017 9:18:16 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RCW918193680
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: DECLARACION JURAMENTADA
(Type of document - Type du document)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets - Nombre de feuilles)

070040006117483

207 Expedido (mm/dd/aaaa): 02/14/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
Unidad de Gestión de Información
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

N° del Trámite: 83837

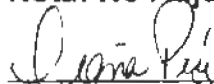
Señores
SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO, S.A.

Siendo el jueves, 23 de marzo de 2017 01:42:11 p.m. Hacemos constar que hemos admitido en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores, la documentación relativa al trámite de DE-18 Informes de Actualización Anual (IN-A), presentados por SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO, S.A., con nombre del expediente Informe de Actualización Anual Diciembre 2016.

De presentar otra documentación relativa a este trámite, sirvanse hacer referencia al 83837 en la nota remisoría para una eficiente y pronta gestión del mismo.

Trabajamos para servirles con excelencia.

Nota: No Adjuntaron CD.



Diana Perez
Recepción de Documentos
Tel 501-1736/1751/1769
Correo-e: ugi@supervalores.gob.pa

Panamá 20 de marzo de 2017

Señora
Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Referencia: Estados Financieros Auditados y Declaración Jurada.

Respetada Superintendente:

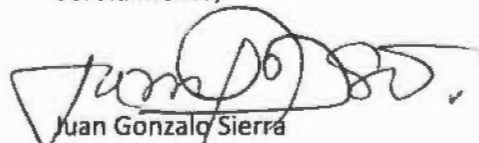
En cumplimiento del Acuerdo No.18-2000 del 11 de octubre del 2000 y sus modificaciones (Informe de Actualización, a cargo de los emisores de valores registrados), que solicita la presentación del Informe de Actualización Anual de los emisores y del Artículo 3 del Acuerdo No.8-2000 de 22 de mayo de 2000 (Forma y Contenido de los Estados Financiero), que requiere que los Estados Financieros sean acompañados de declaraciones juradas otorgadas ante Notario Público.

Valores Banistmo, S.A., en su calidad de Administradora de Inversiones de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, tiene a bien adjuntar a la presente lo siguiente:

1. Dos (2) ejemplares de los Estados Financieros Individuales Auditados de **SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL LARGO PLAZO S.A.**, por Deloitte & Touche, al 31 de diciembre de 2016 e Informe de los Auditores Independientes del 9 de Febrero del 2017.
2. Declaración Jurada suscrita por el señor Jean Pierre Serani Toro (Presidente de Junta Directiva de Leasing Banistmo S.A.) otorgada ante Notario Público y debidamente Apostillada
3. Declaración Jurada suscrita por el señor Juan Gonzalo Sierra Ortíz (Vicepresidente Financiero) debidamente otorgada ante notario público.
4. Declaración Jurada suscrita por el señor Manuel Guillermo Chaves Rivera (Tesorero de Junta Directiva) otorgada ante Notario Público, debidamente Legalizada

Sin más por el momento, quedamos de usted.

Cordialmente,


Juan Gonzalo Sierra
Apoderado General

Calle 50, Torre Banistmo, Piso 8, Ciudad de Panamá, Panamá.
Tel: (507) 321-7600 / www.valoresbanistmo.com

**Suvalor Renta Fija
Internacional Largo Plazo, S.A.**
(Sociedad de inversión administrada por
Valores Banistmo S.A.)

Estados financieros por el año terminado el
31 de diciembre de 2016 e informe de los auditores
independientes del 9 de febrero de 2017

"Este documento ha sido elaborado con el
conocimiento de que su contenido será puesto a
disposición del público inversionista y del público en
general"

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

**Informe de los Auditores Independientes y
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016**

Contenido	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de ganancias o pérdidas	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 14

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionista y Junta Directiva de
Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.

Hemos auditado los estados financieros de Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A. ("el Fondo"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el estado de ganancias o pérdidas, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A. al 31 de diciembre de 2016 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Base para la Opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de conformidad con esas normas se describen detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de acuerdo con el Código de Ética para los Contadores Profesionales (Código IESBA) junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Panamá, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Otros Asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otro auditor, cuyo reporte fechado 25 de febrero de 2016, emitió una opinión no modificada.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF's, y del control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores importantes, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelar, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizar la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración pretenda liquidar el Fondo o cesar las operaciones, o no tiene una alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Fondo.

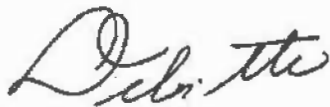
Deloitte

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no tienen errores importantes, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error importante cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de manera acumulada, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios en base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error importante en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error importante que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o la violación del control interno.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre importante en relación con eventos o condiciones que puedan dar lugar a una duda significativa acerca de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que dirijamos la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modifiquemos nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida en la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren su presentación razonable.



9 de febrero de 2017
Panamá, Rep. de Panamá

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2016
(En balboas)

	Notas	2016	2015
Activos			
Depósitos a plazo en bancos	3,4	<u>25,002</u>	<u>25,002</u>
Total de activos		<u>25,002</u>	<u>25,002</u>
Total activos netos atribuibles a los tenedores de acciones		<u>25,002</u>	<u>25,002</u>

Las notas en las páginas 7 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.

(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

**Estado de ganancias o pérdidas
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016**

(En balboas)

	Nota	2016	2015
Ingresos:			
Intereses sobre depósitos a plazo		<u>41</u>	<u>43</u>
Gastos de operaciones			
Otros gastos de operaciones		<u>(41)</u>	<u>(56)</u>
Total de gastos de operaciones		<u>(41)</u>	<u>(56)</u>
Pérdida neta en operaciones en activos netos atribuibles a los tenedores de acciones	6	<u>-</u>	<u>(13)</u>

Las notas en las páginas 7 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Estado de cambios en el patrimonio
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

	2016	2015
Activos netos atribuibles a los tenedores de acciones al inicio del año	25,002	25,015
Pérdida neta en operaciones en activos netos atribuibles a los tenedores de acciones	<u>-</u>	<u>(13)</u>
Activos netos atribuibles a los tenedores de acciones al final del año	<u>25,002</u>	<u>25,002</u>

Las notas en las páginas 7 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.

(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Estado de flujos de efectivo

por el año terminado el 31 de diciembre de 2016

(En balboas)

	2016	2015
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Disminución en activos netos atribuibles a los tenedores de acciones	-	(13)
Ingresos por intereses	(41)	(43)
Intereses recibidos	41	56
	<hr/>	<hr/>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	-	-
	<hr/>	<hr/>
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	-	-
Efectivo al inicio del año	-	-
	<hr/>	<hr/>
Efectivo al final del año	-	-
	<hr/>	<hr/>

Las notas en las páginas 7 a la 14 son parte integral de estos estados financieros.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

1. Organización y operaciones

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A., ("el Fondo") forma parte de la familia de Fondos Suvalor Panamá Fondos de Inversión, S.A., administrado por Valores Banistmo S.A. El Fondo está constituido de acuerdo a las leyes de la República de Panamá en la Ficha 662531 y Documento 1580933, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público desde el 21 de mayo de 2009, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus respectivas modificaciones. El Fondo inició operaciones el 10 de septiembre del 2009 autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución CNV No. 286-09 del 10 de septiembre de 2009.

Mediante Resolución No.639-16 de 13 de septiembre de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, autorizó la celebración del convenio de fusión entre Securities Banistmo, S. A. y Valores Bancolombia Panamá, S.A.

Por medio de la Escritura Pública No. 18,691 inscrita el 6 de octubre de 2016, se protocolizaron los documentos que acreditan el convenio de fusión celebrado entre Valores Bancolombia Panamá, S.A., mediante el cual absorbe a Securities Banistmo, S.A. y como resultado de dicha fusión Valores Bancolombia Panamá, S.A. sobrevive a la fusión y se modifica el nombre de la sociedad a Valores Banistmo S.A.

El objetivo principal del Fondo es proporcionar a los inversionistas una alternativa de inversión a largo plazo y de riesgo moderado a través de una cartera diversificada de instrumentos de renta fija y sus derivados.

La oficina principal del administrador, está localizada en el Edificio Torre Banistmo, Calle 50, piso 8, Panamá, República de Panamá.

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo no tiene empleados.

2. Resumen de las políticas de contabilidad significativas

Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas en la preparación de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente con el periodo anterior:

2.1. Base de preparación

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en inglés, International Accounting Standard Board – IASB), así mismo como las interpretaciones emitidas por International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC). Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF's requieren el uso de ciertas estimaciones de contabilidad críticas. También requiere que la Administración use su juicio en el proceso de la aplicación de las políticas de contabilidad del Fondo.

2.2. Nuevas normas y enmiendas adoptadas por el Fondo

No hay normas y enmiendas adoptadas por primera vez para el año que inició el 1 de enero de 2016, que hayan tenido un impacto material en los estados financieros del Fondo.

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

2.3. Nuevas normas y enmiendas aún no adoptadas por el Fondo

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas a normas contables han sido publicadas, pero no son mandatorias para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, y no han sido adoptadas anticipadamente por el Fondo. La evaluación del impacto de estas nuevas normas se presenta a continuación:

- **NIIF 9- Instrumentos Financieros:** La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009, incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010, para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013, incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recolectar los flujos de efectivos contractuales y vender activos financieros. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, sólo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.
- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados al valor razonable con cambio en los resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas.

Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambio en los resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La fecha efectiva para la aplicación de la NIIF 9 es para períodos anuales que inicien en o a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, esta Norma puede ser adoptada en forma anticipada.

- **NIIF 15- Ingresos de Contratos con Clientes:** En mayo de 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 - Ingresos, la NIC 11 - Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: Identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La NIIF 15 es efectiva para los períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.

Por la naturaleza de las operaciones financieras del Fondo, la adopción de estas normas tendrán un impacto importante en los estados financieros, aspecto que está siendo evaluado por la Administración.

2.4. Depósitos en bancos

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los depósitos en bancos, incluye depósitos a plazo en bancos con vencimientos originales de tres meses o menos.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

2.5. Ingresos por intereses

Los intereses sobre depósitos a plazo fijo se reconocen como ingresos cuando se devengan, sobre la base del valor principal pendiente de cobro y a las tasas de interés pactadas.

3. Administración de riesgos financieros

En el transcurso normal de sus operaciones, el Fondo está expuesto a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo.

3.1. Riesgo de mercado

Es el riesgo que el valor de un activo financiero se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, en las tasas de cambio monetario, en los precios accionarios, y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados a eventos políticos y económicos.

Las políticas de administración de riesgo disponen el cumplimiento con límites por tipo de instrumento financiero, por emisor, y por zona geográfica, entre otras, para mantener una diversificación tal, que reduzca el riesgo de mercado, cumpliendo con las regulaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores.

El Fondo utiliza las razones financieras y el análisis horizontal y vertical, mínimo una vez al año, para determinar la situación financiera actual del mercado.

Riesgo de tasas de interés

Es el riesgo de que el valor de los instrumentos financieros fluctúe a causa de las variaciones en las tasas de interés de mercado. El depósito a plazo en Banco está expuesto a riesgo de tasa de interés. Si la tasa de interés varía +/- 100 puntos base el impacto en el estado de ganancias o pérdidas sería de +/- 250.

3.2. Riesgo de crédito

Es el riesgo que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero, genere una pérdida potencial por incumplimiento en una transacción, de conformidad con los términos y condiciones pactados.

Para la medición y control de este riesgo se cuenta con políticas claramente definidas que buscan definir y delimitar la exposición por este tipo de riesgo.

El Comité de Inversiones y Riesgos analiza periódicamente las tendencias de los mercados y las condiciones específicas de los emisores de valores. El mismo ha establecido algunos procedimientos para administrar el riesgo de crédito, cómo se resume a continuación:

Formulación de políticas de créditos

El Comité de Inversiones y Riesgo ha establecido políticas de crédito destinadas a regular las inversiones en todo nuevo emisor. Las mismas establecen los miembros del Comité de Inversiones y Riesgos, quienes serán los encargados de tomar las decisiones, revisarán los riesgos y realizarán las inversiones por tipo de activo; de acuerdo al marco regulatorio establecido.

Establecimiento de límites de autorización

El Fondo estructura los niveles de riesgos de crédito aceptables a través del establecimiento de límites, conforme al Acuerdo No.5 del 2004, de la Superintendencia del Mercado de Valores sobre administrador de inversiones y a las disposiciones establecidas en las políticas de créditos internas.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

Sólo podrá invertir en emisores con calificación internacional mayor o igual a BB o su equivalente, o que tengan, una calificación en Colombia de su deuda de largo plazo mayor o igual a AA+.

Emisores con calificación de grado de inversión (calificación internacional igual o superior a BBB – o su equivalente), o una calificación en Colombia de deuda a largo plazo igual a AAA.	50% de los activos
Valores o títulos de valores emitidos o avalados por una misma compañía o entidad.	Máximo 10% de los activos
Valores o títulos de valores emitidos o garantizados por sociedades que sean matrices y subordinadas de otras.	Máximo 25% de los activos
Posición abierta en derivados financieros según lo regulado en el Artículo 3 de Acuerdo No.5-2004.	Excede el 20% de los activos

La sociedad de inversión sólo podrá invertir en instrumentos emitidos en países de América y Europa, tanto de deuda soberana como corporativa.

Limites de concentración y exposición

Como parte de la administración de riesgos se han establecido límites sobre la cantidad de riesgo aceptado en relación a un solo emisor, grupo de emisores y segmentos geográficos.

Desarrollo y mantenimiento de evaluación de riesgo

El Acuerdo No.5 de 2004 de la Superintendencia del Mercado de Valores, establece las directrices a seguir en cuanto a los riesgos de crédito aprobados. El Fondo, basándose en las disposiciones legales que lo regulan, mantiene actualizadas en reuniones semanales las directrices a seguir en cuanto los porcentajes y a las revisiones del portafolio de inversiones.

Los depósitos a plazo en Bancos se mantienen con instituciones financieras cuya calificación de crédito es de grado de inversión.

3.3. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la contingencia de no poder cumplir de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Fondo.

El Fondo cuenta con políticas de inversión, las cuales incluyen políticas de días promedio al vencimiento y políticas para inversiones en emisores internacionales.

Todas las políticas y procedimientos están sujetos a la revisión y aprobación del Comité de Inversiones y Riesgos.

El Comité de Inversiones y Riesgos ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de Fondos disponibles para cumplir con dichos requerimientos que deben existir para cubrir los retiros en niveles inesperados de demanda.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

El Fondo mantiene depósitos a plazo fijo con tasa de interés de 0.25%, que son inversiones líquidas para asegurarse que mantienen la suficiente liquidez.

El siguiente cuadro presenta los activos del Fondo de acuerdo a sus vencimientos:

	A la vista	En 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mayor a 5 años	Total
2016						
Activos						
Depósitos a plazo en bancos	-	25,002	-	-	-	25,002
	A la vista	En 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mayor a 5 años	Total
2015						
Activos						
Depósitos a plazo en bancos	-	25,002	-	-	-	25,002

3.4. Administración del riesgo de capital

Los objetivos del Fondo cuando administra su capital es garantizar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, así como mantener una estructura de capital óptima que reduzca el costo de capital. El total del capital está determinado como el activo neto.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda. A la fecha, el Fondo no ha realizado redención a los inversionistas ni mantiene obligaciones bancarias.

El Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 (Ley de Valores), exige que el Fondo debe constituir y mantener libre de gravámenes en todo momento un patrimonio total mínimo de veinticinco mil balboas (B/.25,000).

4. Depósitos a plazo en bancos

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo mantenía un depósito a plazo en bancos por B/.25,002 (2015: B/.25,002), a una tasa de interés del 0.25% (2015: 0.18%) y con vencimiento el 22 de marzo de 2017 (2015: 14 de marzo de 2016).

El valor en libros de los depósitos en bancos se aproxima a su valor razonable, debido a su vencimiento de corto plazo.

5. Partes relacionadas

5.1. Contrato de administración

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A., mantiene un contrato de administración con Valores Banistmo S. A. (anteriormente Valores Bancolombia Panamá, S.A.), sociedad que cuenta con Licencia para actuar como Administrador de Inversiones según resolución CNV No. 230-08 del 25 de julio del 2008, la cual a su vez posee la totalidad de las Acciones Comunes Clase B del Fondo. A su vez Valores Bancolombia Panamá, S.A. (hoy en día Valores Banistmo S.A.), tiene suscrito un Contrato de Sub Arrendamiento con Valores Colombia, S.A., Casa de Valores del Grupo Bancolombia, para que brinde sus servicios de Administrador de Inversiones.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

Ambos contratos, son por tiempo indefinido, cualquiera de la partes podrá dar por terminado dichos contratos, mediante previo aviso por escrito a las otras partes con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

En virtud del contrato de administración suscrito entre Valores Banistmo S.A. (anteriormente Valores Bancolombia Panamá, S.A.), y Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A., esta última pagará al administrador en concepto de honorarios, dos punto cinco por ciento (2.5%) nominal anual sobre el valor neto de los activos que será pagadero diariamente.

5.2. Contrato de depósito y custodia

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A., mantiene un contrato de custodia con Bancolombia (Panamá), S.A., sociedad que cuenta con licencia bancaria internacional expedida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, para que actúe como custodio de los valores, activos financieros y dinero en efectivo.

El custodio es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 8320 del 14 de diciembre de 1972, inscrita a la sección Mercantil del Registro Público de Panamá a Ficha 14331, Rollo 641 e imagen 424. El Fondo pagará la suma de 0.05% sobre el valor neto total de todos los activos bajo custodia, más todos los gastos en que incurra con ocasión de la prestación de sus servicios a el Fondo.

El contrato de custodia es indefinido, cualquiera de las partes podrá dar por terminada el Contrato de Custodia, previo aviso por escrito a las otras partes con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

Durante los años 2016 y 2015 no se realizaron cargos por comisiones de custodia y administración.

6. Capital en acciones

El capital en acciones del Fondo está conformado por 25 acciones comunes Clase "B" (patrimonio propio) con valor nominal de B/.1,000 y derecho a voz y voto pertenecientes a Suvalor Panamá Fondo de Inversión, S. A., una empresa afiliada al Administrador del Fondo, y 40,000,000 de acciones comunes Clase "A" con valor nominal de B/.1.00, sin derecho a voz y voto, emitidas en forma nominativa y registrada. La constitución del Fondo establece que el monto mínimo de inversión es de B/.2,000 y a partir de ella, se podrá hacer nuevas inversiones por un monto igual o mayor a B/.1,000 y el retiro mínimo es de B/.1,000.

Las acciones comunes Clase "A" representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre los activos netos del Fondo, y son redimibles a opción del inversionista a precios basados en el valor neto por acción del Fondo y el valor en dólares al cual fueron redimidas dichas cuotas de participación. Las acciones comunes Clase "B" tienen derecho a voz y voto para todas las decisiones que guarden relación con la sociedad con valor nominal de B/.1,000.

7. Impuesto sobre la renta

De acuerdo con las leyes fiscales panameñas, el Fondo está exento del pago del impuesto sobre la renta en concepto de ganancias provenientes de fuente extranjera. También están exentos del pago de impuesto sobre la renta, los intereses ganados sobre depósitos a plazo en bancos locales, los intereses ganados sobre valores del Estado Panameño e inversiones en títulos-valores emitidos a través de la Bolsa de Valores de Panamá.

Suvalor Renta Fija Internacional Largo Plazo, S.A.
(Sociedad de Inversión administrada por Valores Banistmo S.A.)

Notas a los estados financieros
por el año terminado el 31 de diciembre de 2016
(En balboas)

8. Aspectos regulatorios

El Fondo está regulado por la Superintendencia del Mercado de Valores de acuerdo a la legislación establecida en el Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, reformado mediante la Ley No.67 del 1 de septiembre de 2011.

9. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, fueron aprobados por la Administración del Fondo y autorizados para su emisión el 7 de febrero de 2017.